

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 001-2025-GRA/GSRB/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Bagua a las 08:00 am, del día 21 de abril del 2025, en la Unidad de Logística, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO 4 N.° 003-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas.

Designación del Comité:

Luis F. SUAREZ CHINCHAY

Presidente Titular

Unidad de Logística

Darwin NUÑEZ BURGA

Primer Miembro Titular

Dirección Subregional de Infraestructura

José Manuel VIZCONDE CIEZA

Segundo Miembro del Titular

Dirección Subregional de Infraestructura

De acuerdo a ello se procedió:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES. –

El Comité de Selección, da cuenta del registro de Veintiocho (28) participantes vía electrónica, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10078122558	MINA APARICIO LUIS ENRIQUE	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10078122558	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10166617362	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	10167869667	COBENAS BALLE MARIO JAVIER	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10167869667	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	10239793644	BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	11/03/2025	Válido		11/03/2025	10239793644	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10267222849	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	10278597933	DELGADO PEREZ WILLIAM	13/03/2025	Válido		13/03/2025	10278597933	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	10334299525	SOTO CABREDO JOSE LUIS	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10334299525	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10335604097	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	10409449129	SOBERON ESPINOZA WILSON	12/03/2025	Válido		12/03/2025	10409449129	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	10410791175	CASTILLO VEGA DANNY ALEX	09/03/2025	Válido		09/03/2025	10410791175	🔍 🗑️ 📄

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10445054475	DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10445054475	🔍 🗑️ 📄
12	Proveedor con RUC	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	09/03/2025	Válido		09/03/2025	10448235039	🔍 🗑️ 📄
13	Proveedor con RUC	10472469563	EFUS FERNANDEZ FRANZ ARNOLD	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10472469563	🔍 🗑️ 📄
14	Proveedor con RUC	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10702946501	🔍 🗑️ 📄
15	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10738038717	🔍 🗑️ 📄
16	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20494986320	🔍 🗑️ 📄
17	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20518861604	🔍 🗑️ 📄
18	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20555976268	🔍 🗑️ 📄
19	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20600020430	🔍 🗑️ 📄
20	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2025	Válido		08/03/2025	20601187761	🔍 🗑️ 📄

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20601528232	INVERSIONES CONSULTORIA Y OBRAS L & S INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20601528232	🔍 🗑️
22	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20604145644	🔍 🗑️
23	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20606188731	🔍 🗑️
24	Proveedor con RUC	20607615421	AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20607615421	🔍 🗑️
25	Proveedor con RUC	20607626139	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EL PERSEVERANTE S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20607626139	🔍 🗑️
26	Proveedor con RUC	20607634751	ADEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20607634751	🔍 🗑️
27	Proveedor con RUC	20609594749	GRUPO TAES INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20609594749	🔍 🗑️
28	Proveedor con RUC	20612328936	GRUPO MDVP S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20612328936	🔍 🗑️

28 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 21 a 28. Página 3 / 3.

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS. –

El Comité de Selección, da cuenta de la presentación de cinco (05) ofertas electrónicas, por parte de los postores, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	24/03/2025	23:51:25	10267222849	24/03/2025	23:52:10	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	10167869667	CONSORCIO CONSULTOR MIRAVALLS	24/03/2025	19:44:45	10167869667	24/03/2025	19:58:55	Enviado	Valido		🔍 🗑️
3	10078122558	CONSORCIO AGUA	24/03/2025	23:38:13	10078122558	24/03/2025	23:42:41	Enviado	Valido		🔍 🗑️
4	20600020430	CONSORCIO AMBIENTAL	24/03/2025	19:15:05	20600020430	24/03/2025	19:24:26	Enviado	Valido		🔍 🗑️
5	20604145644	CONSORCIO SAN GABRIEL	24/03/2025	17:46:27	20604145644	24/03/2025	23:48:48	Enviado	Valido		🔍 🗑️

3. ADMISION DE OFERTAS. –

Se procedió, a evaluar la admisión de la Oferta de los postores de acuerdo a:

2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (**Anexo N° 4**).

a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N.º 5**)

	POSTORES				
	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	CONSORCIO CONSULTOR MIRAVALLE	CONSORCIO AGUA	CONSORCIO AMBIENTAL	CONSORCIO SAN GABRIEL
a) Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N.º 01)	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento. (ANEXO N.º 02)	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (ANEXO N.º 03)	SI	SI	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N.º 4).	SI	NO	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio (ANEXO N.º 5).	---	SI	SI	NO	SI
ESTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

- El Postor **CONSORCIO CONSULTOR MIRAVALLE**, **NO ADMITIDA**, Según el ítem 60.2 del art. 60 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, mención: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
 - La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

Revisando las Bases Integradas, en el Folio N.º 14, visualizamos lo siguiente:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **240 DÍAS CALENDARIO (180 días calendario la etapa de supervisión y 60 días la etapa de liquidación de obra)** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Revisando la propuesta del postor **CONSORCIO CONSULTOR MIRAVALLE**, no especifica que tiempo será para la supervisión y que tiempo será para la liquidación, por lo cual, al mencionarlo en forma global, no está cumpliendo con las Bases Integradas del procedimiento de Selección, según imagen:



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-GRA/GSRB/CS-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **DOSCIENTO CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIOS**

Según el Folio N.º 17, en la Nota importante menciona:

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo cual, al NO CUMPLIR, con los DOCUEMNTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor **CONSORCIO CONSULTOR MIRAVALLE, NO SE ADMITE** su propuesta.

- El Postor **CONSORCIO AMBIENTAL, NO ADMITIDA**, Según el ítem 60.2 del art. 60 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, menciona: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
 - La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta"**

Datos del postor	
RUC / Código	20600020430
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO AMBIENTAL

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	26/03/2025	1	Publicado	 (158092 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Por lo cual, al NO CUMPLIR, con los DOCUEMNTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor **CONSORCIO AMBIENTAL, NO SE ADMITE** su propuesta por no realizar el levantamiento de la observación.

4. CALIFICACION DE LA OFERTAS. -

La Calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

a) POSTOR BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

<p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE <u>S/1,012,397.20</u></p>
	<p>CALIFICADA</p>

b) POSTOR CONSORCIO AGUA

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE <u>S/935,354.74</u></p>

	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	----------------------

	<p>CALIFICADA</p>
--	--------------------------

c) POSTOR CONSORCIO SAN GABRIEL

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p>	

<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE <u>S/ 1,526,440.29</u></p>
--	--

<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
	CALIFICADA

5. EVALUACION DE LA OFERTAS. –

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A.- EVALUACION TECNICA:

a) POSTOR BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTADO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	<p style="text-align: center;">S/ 1,012,397.20 (UN MILLON DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES)</p> <p style="text-align: center;">80.00 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTADO
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Metodología y forma de trabajo:</u> Se deberá describir los métodos, procedimiento y formas de trabajo que serán aplicados en la etapa de supervisión. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo. ✓ Propuesta de trabajo de campo y gabinete. ✓ Programación GANTT y PERT-CPM del servicio de consultoría. <u>Metodología de Gestión de Riesgos:</u> Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para sus actividades. ✓ Control de medidas de seguridad y salud ocupacional (Descripción de normas, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, manejo de desperdicios, salud ocupacional). ✓ Medidas de protección de propiedades frente a terceros. ✓ Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. ✓ Formato de Registro de Estadísticas de seguridad y salud ocupacional totales. <u>Gestión de Recursos Humanos:</u> Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>NO DESARROLLA METODOLOGIA SUSTENTATORIA</p> <p>0.00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL			80.00 PUNTOS

- El postor **BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO, NO CUMPLE**, con la Metodología Propuesta. Según el **Folio N.º 123**, menciona sobre adelantos directos, lo cual, en los Términos de Referencia queda plasmado claramente que no se considerara **ADELANTOS DIRECTOS**.
Por lo cual, la Metodología Propuesta, no tiene relación con los Términos de Referencia, según imagen adjunta:

D. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA Y TARIFAS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.
La Entidad otorgara un adelanto directo por el 10% de l monto del contrato original.

E. ADELANTOS:

La Entidad otorgara un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El Consultor debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

b) POSTOR CONSORCIO AGUA

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTADO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	<p style="text-align: center;">S/ 935,354.74 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES)</p> <p style="text-align: center;">80.00 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTADO
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>4. Metodología y forma de trabajo: Se deberá describir los métodos, procedimiento y formas de trabajo que serán aplicados en la etapa de supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo. ✓ Propuesta de trabajo de campo y gabinete. ✓ Programación GANTT y PERT-CPM del servicio de consultoría. <p>5. Metodología de Gestión de Riesgos: Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para sus actividades. ✓ Control de medidas de seguridad y salud ocupacional (Descripción de normas, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, manejo de desperdicios, salud ocupacional). ✓ Medidas de protección de propiedades frente a terceros. ✓ Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. ✓ Formato de Registro de Estadísticas de seguridad y salud ocupacional totales. <p>6. Gestión de Recursos Humanos: Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>NO DESARROLLA METODOLOGIA SUSTENTATORIA</p> <p>0.00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL			80.00 PUNTOS

- El postor **CONSORCIO AGUA, NO CUMPLE**, con la Metodología Propuesta. Según el **Folio N.º 294**, menciona sobre PLAZOS DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA, lo cual, en los Términos de Referencia queda plasmado claramente que se considerara Tiempos específicos para la culminación del mismo, según imagen

1.7. MEDICIÓN DEL TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

CONSORCIO AGUA
[Firma]
KADERIVAN CABALLA APAZA
DNI: N° 40082385
REPRESENTANTE COMÚN

Además, de los puntos solicitados y analizando su **METODOLOGIA PROPUESTA**, concluimos:

Plan de trabajo.	CUMPLE
Propuesta de trabajo de campo y gabinete.	NO CUMPLE
Programación GANTT y PERT-CPM del servicio de consultoría.	NO CUMPLE
Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para sus actividades.	NO CUMPLE
Control de medidas de seguridad y salud ocupacional (Descripción de normas, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, manejo de desperdicios, salud ocupacional).	NO CUMPLE
Medidas de protección de propiedades frente a terceros.	NO CUMPLE
Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales.	NO CUMPLE
Formato de Registro de Estadísticas de seguridad y salud ocupacional totales	NO CUMPLE
Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.	CUMPLE

De acuerdo a ello, su **METODOLOGIA PROPUESTA, NO CUMPLE.**

c) POSTOR CONSORCIO SAN GABRIEL

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTADO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>S/ 1,526,440.29 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 29/100 SOLES)</p> <p>80.00 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTADO
<p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>20 puntos</p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>7. Metodología y forma de trabajo: Se deberá describir los métodos, procedimiento y formas de trabajo que serán aplicados en la etapa de supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo. ✓ Propuesta de trabajo de campo y gabinete. ✓ Programación GANTT y PERT-CPM del servicio de consultoría. <p>8. Metodología de Gestión de Riesgos: Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para sus actividades. ✓ Control de medidas de seguridad y salud ocupacional (Descripción de normas, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, manejo de desperdicios, salud ocupacional). ✓ Medidas de protección de propiedades frente a terceros. ✓ Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. ✓ Formato de Registro de Estadísticas de seguridad y salud ocupacional totales. <p>9. Gestión de Recursos Humanos: Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>DESARROLLA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA</p> <p>20.00 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>		<p>100.00 PUNTOS</p>



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



B.- EVALUACION ECONOMICA:

	PRECIO ANEXO N.º 06
BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO	280,075.95 98.90 PUNTOS
CONSORCIO AGUA	280,853.98 98.63 PUNTOS
CONSORCIO SAN GABRIEL	277,000.00 100.00 PUNTOS

	PRECIO ANEXO N.º 06	ANEXO N.º 11 (5% PUNTOS)	TOTAL
BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO	280,075.95 98.90 PUNTOS	4.95 PUNTOS	103.85 PUNTOS
CONSORCIO AGUA	280,853.98 98.63 PUNTOS	4.93 PUNTOS	103.56 PUNTOS
CONSORCIO SAN GABRIEL	277,000.00 100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

$$\text{TOTAL PUNTAJE} = C1 * PT + C2 * PE$$

	C1	PUNTAJE EVALUACION TECNICA(PT)	C2	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA(PE)	TOTAL PUNTAJE
BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO	0.80	80.00	0.20	103.85	84.77 PUNTOS
CONSORCIO AGUA	0.80	80.00	0.20	103.56	84.71 PUNTOS
CONSORCIO SAN GABRIEL	0.80	100.00	0.20	105.00	101.00 PUNTOS

Por lo cual, se obtiene el siguiente Orden de Prelación:

ORDEN DE PRELACION

N.º	POSTORES	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SAN GABRIEL	PRIMERO
02	BUSTAMENTE MARRUFO LUCIO	SEGUNDO
03	CONSORCIO AGUA	TERCERO



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



No habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, siendo las 16:00 horas del día 21 de abril del 2025, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



LUIS F. SUAREZ CHINCHAY
PRESIDENTE DEL COMITE



DARWIN NUNEZ BURGA

PRIMER MIEMBRO TITULAR



JOSE MANUEL VIZCONDE CIEZA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR